

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****30178** *APC AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CONTRUCTIVOS, S.A.*

Doña Margarita Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 8/11, seguido a instancias de Amparo Grandas Bravo, Eva María Campos Chamorro, Ignacio Valdes Paniagua, Mar Cosme de Val, Esther Maqueda Moreno, Luis Mguel Luengo Guindel, contra "APC Automatizacion de Procesos Constructivos, S.A.", se ha dictado resolución de fecha 27.07.2011, cuya parte dispositiva apartado a) tiene el tenor literal siguiente:

"Declarar al ejecutado APC Automatizacion de Procesos Constructivos S.A., en situación de insolvencia total por importe de 53.546,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional."

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 8 de septiembre de 2011.- Secretaría Judicial.

ID: A110067136-1